1. OBJETIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL 1656/2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EL MINISTERIO DEL CULTURA.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 11 DE OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL 1656/2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y EL MINISTERIO DEL CULTURA.
CONVINIENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ
NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT 900.132.302-0
RUBRO	**23020602-2020251260015- 2.3.2.02.02.009.17**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	**2023001060 del 15 de junio de 2023**
VALOR DEL CONTRATO	**($25.138.000) VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.**
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	11 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	**2023001589 del 26 de junio de 2023**
FORMA DE PAGO	El valor del convenio se pagará en DOS (2) PAGOS, el primer pago por un valor del 80% del valor del presente convenio esto es: VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($20.110.400) con la suscripción del acta de inicio del presente convenio. Para el desembolso del primer pago por parte del Municipio de Cajicá, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá debe aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del Convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados. El segundo pago por un valor del 20% del valor del presente convenio correspondiente a CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.027.600), éste último pago está sujeto al desembolso por parte del Ministerio de Cultura al Municipio de Cajicá en los tiempos establecidos en la cláusula tercera del convenio 1656/2023 para lo cual se debe certificar.
SUPERVISOR(ES)	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del convenio estará a cargo de KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS, Secretaria de desarrollo Social y/o quienes hagan sus veces. Para el

	cumplimiento de sus funciones de supervisión, deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución 007 del 2023, mediante la cual se adopta el manual de contratación y de supervisión. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno..

Desarrollo de la ejecución del contrato:
Teniendo en cuenta que mediante comunicación electrónica de fecha (**08/02/2023**) expedido por la plataforma de SECOP II, donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo 26 de junio al 6 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.

3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TÉCNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje **(80%)**

Atendiendo las obligaciones establecida por la entidad en el contrato interadministrativo aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al termino de ejecución del contrato que sería hasta el **30 de agosto de 2023**, el porcentaje de ejecución **(80%)**

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al conveniente se establece por parte de esta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje **(80%)**

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($20.110.400) correspondería a un porcentaje de ejecución del **(80%)**

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: **23020602-2020251260015 - 2.3.2.02.02.009.13**
Certificado de disponibilidad presupuestal: **2023000274 del 27 de enero de 2023**
Certificado de Registro Presupuestal: **2023000288 del 08 de marzo de 2023**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verifico que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verifico el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verifico el cumplimiento por parte del conveniente, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

Informe final del convenio

Firma del Supervisor del Contrato:

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Secretaria de Desarrollo Social

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: *Sandra Yanneth Torres Vargas – Profesional Universitaria*
Revisó y Aprobó: *Karen María Gutiérrez Elías–Secretaría de Desarrollo Social*